

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 02 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 004 /

VISTOS :

a) La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.-

b) La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 201-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 12 del 2011, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

f) El Memorando N° 092 de fecha 24 de Marzo del 2016, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de Enero del 2016.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación por incorporación de **Mayores Ingresos**, programa **PMU Y PMB**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, del **Área Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
13	03	002	001	Programa Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	10	90.250	90.260
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	10	0	10
TOTAL						90.250	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**EN MILES DE \$**

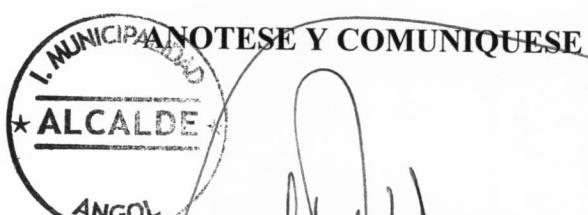
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
31	02	004	020	Constr. Salón Multiuso para Organizaciones (PMU)	0	57.000	57.000
31	02	004	021	Construcción Sede Social Coñóñuco (PMU)	0	33.250	33.250
				TOTAL		90.250	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE Y COMUNIQUESE
★ ALCALDE
ANGOL

OVB/MBS/JRM/gsc.
DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia